

## JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nro. 2 de Santa Fe, Secretaría Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONASTEROLO, SERGIO HUGO s/Ejecutivo" Expte. 461/03 hace saber al Sr. Sergio Hugo Monasterolo que se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago a la actora del capital reclamado con más los intereses pactados y costos. Santa Fe, 30 de noviembre de 2007. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 18879 Dic. 11 Dic. 12

---

## JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, en autos: "UTHGRA - OSUTHGRA c/ZAMORA LUIS s/Apremio" Expte. Nro. 365/2006", que tramitan por ante este Juzgado en lo Laboral de la 3ra (Tercera), Nom. ciudad, se ha decretado lo siguiente "Santa Fe, 26 de Octubre de 2007. Téngase presente. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese al accionado por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo el término de cinco días después de su última publicación. La notificación que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado tales efectos dentro del tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dr. Garraza. Juez. Dr. Ruiz. Secretario". Santa Fe, 30 de Noviembre de 2007. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C 18930 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ CARLOS ALBERTO RAMÓN y Otro c/LOGISTICA EL MERIDIANO S.A. s/CPL", Expte. 440 del año 2006 se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2007. ... Atento las constancias obrantes en la causa, cítase a los demandados por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo. (Art. 19 C.P.L.) ... Notifíquese". Fdo.: Dra. María Emilce Agostini. Secretaria. Dr. Alejandro Román, Juez. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 18848 Dic. 11 Dic. 17

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora jueza de Tramite del Colegiado de Responsabilidad Extracontractual, a cargo de la Dra. María Dolores Molinas, Segunda Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Giménez de Medina, en los autos caratulados "FURQUE, ROBERTO c/QUIÑA, CARMEN s/Declaratoria de Pobreza y Medidas de Aseguramiento de Bienes", Expte. Nro. 376; Folio: Nro. 83, año: 1.999 la Sra. jueza ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Noviembre de 2007. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: Hacer lugar a la demanda y, consecuentemente declarar pobre a Roberto Furque a fin de litigar sin gastos contra los herederos de Carmen Quiña (Art. 332, ss. y cc. del C.P.C. y C.). 2) Imponer las costas de la declaratoria de Pobreza, por su orden (Art. 333, tercer párrafo del citado cuerpo legal). Insértese el original, agréguese copia, notifíquese. Fdo. Parma de Champeau

(secretaria); Molinas (jueza). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.007. Juan Manuel Adur, secretario.

S/C 18893 Dic. 11 Dic. 13

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MAZZOLA, JUAN ANACLETO" (Expte. N° 17/07), se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante JUAN ANACLETO MAZZOLA, L.E. 2.391.266 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 7 de Marzo del 2007. Estando acreditado el fallecimiento de JUAN ANACLETO MAZZOLA, con la partida de definición acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Dr. Walker Alejandro Hrycuk (Secretario).

\$ 15 4398 Dic. 11 Dic. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DE IESO, ANGEL "ANGEL DE IESO CONSTRUCCIONES S.R.L. c/ALARCON, NICOLÁS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 03 - Año 2003, se cita a NICOLAS ALBERTO ALARCON y a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al Representante legítimo respectivo en caso de Concurso, Quiebra o Incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y conc. M C.P.C.C., a los fines de que dentro de cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia desde su fecha, con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, designada como Lote 3 de la Manzana N° 107, se ubica sobre Calle Roque Sáenz Peña, entre las de Belgrano y Almirante Brown, distando a ochenta y dos metros veintitrés centímetros y ciento veinticinco metros ochenta y cinco centímetros de la primera y segunda calle respectivamente y mide: nueve metros treinta centímetros de frente al Norte, línea G-1; con igual medida en el contrafrente Sud, línea J-H; por un fondo de treinta y siete metros veintinueve centímetros en los costados Este y Oeste, líneas G-H y J-I, encerrando una superficie de trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Calle Roque Sáenz Peña; al Sud, con propiedad de Atilio Branini; al Este, con el Lote 4 y al Oeste, con el Lote 2, todos de la misma Manzana y según Plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Alberto Bulgubure e inscripto en fecha 18/10/91. El dominio se encuentra inscripto a nombre M accionado bajo el N° 25.473, Folio 304, Tomo 220 Impar, Departamento San Jerónimo. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2007. Carlos Buzzani, Juez, María José Haquin de Beron, secretaria.

\$ 55 18886 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PICAZO, ALEJANDRA GUADALUPE

s/Quiebra", Expte. N° 1198/07), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 3 de diciembre de 2007. Vistos:..., Considerando: Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alejandra Guadalupe Picazo, D.N.I. N° 20.778.136, pensionada, domiciliada realmente en calle Monseñor Zaspe 4484 (ex Buenos Aires) del Barrio 12 de Octubre de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Tucumán 3008 1° Piso Dto. 1 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 12 de diciembre de 2007 a las 10 horas. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar para el día 21 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11) Fijar el día 8 de abril de 2008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de mayo de 2008 o el día hábil inmediato posterior, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de diciembre de 2007. Alter E. Hrycuk, secretario.

S/C□18883□Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RETAMAR, CARLOS FACUNDO s/Pedido de propia de quiebra" (Expte. Nro. 1144, año 2007), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 04 de diciembre de 2.007: 1) Se ha declarado la quiebra de Carlos Facundo Retamar, de apellido materno Retamar, domiciliado en calle Matheu Nro. 5658, de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nro. 26.996.707. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 14/02/08 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 05 de diciembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C□18889□Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RANALDI, SILVIA SUSANA s/Pedido de propia de quiebra" (Expte. Nro. 678, año 2007), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 04 de diciembre de 2.007: 1) Se ha declarado la quiebra de Silva Susana Ranaldi, de apellido materno Ceballos, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Santa Rosa, Departamento Garay, de esta Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 17.906.424. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 14/02/08 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 05 de diciembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 18891 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1411, en los autos caratulados "COMUNA DE ARROYO LEYES c/FOGLINO CARLOS s/Apremio" Expte. Nro. 3371/2006, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Carlos Foglino, para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. La Sra. Juez de la causa ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Carlos Foglino, por cobro de la suma reclamada, con más los recargos correspondientes. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Dra. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria". "Santa Fe, 20 de Junio de 2007. Téngase presente lo manifestado. Déjese sin efecto el decreto de fecha 14/05/07 en su parte pertinente y en su lugar: Téngase por iniciada la presente demanda de Apremio contra Carlos Foglino a quien se citará y emplazará en los términos del mencionado decreto. Corríjase carátula y libros de registro. Al punto 2) Estése a lo ordenado en fecha 05/06/07. Trábase embargo sobre el bien denunciado si fuere de propiedad del demandado, hasta cubrir el capital reclamado de \$ 992,49 con más la suma de \$ 495 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad. Fecho, hágase saber al demandado. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fs. 8. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Dra. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria". Santa Fe, 09 de Noviembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 18923 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1411, en los autos caratulados COMUNA DE ARROYO LEYES c/HUGO ISAAC FUCKSMANN & CÍA INMOBILIARIA Soc. en Comandita por Acciones s/Apremio, Expte. N° 3374/2006, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 14 de mayo de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra H.I.F. Cia I.S.E. por Acciones, por cobro de la suma reclamada, con más los recargos correspondientes. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez- Dra. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 20 de Junio de 2007. Téngase presente la aclaración efectuada. Déjese sin efecto el decreto de fecha 14/05/07 en su parte pertinente, y en su lugar: téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra HUGO ISAAC FUCKSMANN & CIA INMOBILIARIA. Corríjase carátula y libros de Registro. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fs. 8. Téngase presente el nuevo

domicilio denunciado y notifíquese en el mismo. Trábase embargo sobre el bien denunciado si fuere de propiedad del demandado hasta cubrir el capital reclamado de \$ 992,04 con más la suma de \$ 495. que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al registro general de la Propiedad. Fecho, hágase saber al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Berón, Juez Dra. Ana María Escoda de Paz, Secretaria. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C□18925□Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos GOMEZ DOMINGO IRENEO c/GONZALEZ ROBERTO RAUL s/SUMARIO" Expte. 370/2007 se ha ordenado lo siguiente: Santo Tome, 1 de noviembre de 2007. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Notifíquese por edictos (arts. 77 ultima parte Firmado: Juez: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco - secretaria: María Adriana Nessier. Santo Tomé, 23 de noviembre de 2007. María Adriana Messier, secretaria.

\$ 11□18928□Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Faltas de Circuito N° 25 de San Genaro, se hace saber que en los autos caratulados: CURONE, OSCAR NELSO c/GAZZERA, WALTER s/EJECUTIVO, Expte. 303, Año 2005, se ha dictado el siguiente decreto: San Genaro, 22 de Noviembre de 2007. Téngase presente. Agréguese. Declárese rebelde a los herederos y/o sucesores del accionado de autos, Sr. Walter José Gazzera, en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Baldani, Sra. Stella Rasadore, Secretaria a cargo. San Genaro, 4 de Diciembre de 2007. Miguel Cilla, secretario.

\$ 11□18885□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Buzzaní (Juez), y la Secretaría a cargo del Dra. Alicia Roteta en los autos caratulados: BUSULARI RAUL MANUEL s/Sucesorio", Expte. N° 1112/2007, se publica el siguiente edicto: "Santa Fe, 29 de octubre del 2.007. Téngase por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórguese la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Raúl Manuel Busulari, L.E. N° 7.876.184 con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme Ley 11.284. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Administración Provincial de Impuestos, la Caja de Asistencia Social, cumpliméntese la Ley 8744. Requierase del Registro de Actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto la existencia de documentos que refieran a los causantes, oficiándose a sus efectos. Notifíquese: Aranda, Romero, Tosolini, Rehechí, Carrío y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe, 12 de Noviembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□18894□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores Y legatarios de doña MARGARITA MOLINA o MOLINAS, L.C. N° 01.117.594, en autos: "MOLINA o MOLINAS, MARGARITA s/Sucesorio", Expte. N° 532 - Año 2006, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 09 de abril de 2007. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3... Dr. Berlanga, Juez; Fuente, secretario. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□18857□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RUBEN ARIEL TRONCOSO, argentino, casado, pensionado, Doc. Ident. 2.509.890, con último domicilio conocido en calle Moreno S/N de la ciudad de San Javier (Sta. Fe), fallecido el 26/05/2002, en San Javier (Sta. Fe), y doña Haydee Díaz, argentina, viuda, ama de casa, Doc. Ident. 2.416.883, con último domicilio conocido en calle Moreno S/N de la ciudad de San Javier (Sta. Fe), fallecido el 6/05/2007, en San Javier (Sta. Fe), en autos "TRONCOSO RUBEN ARIEL y OTRA s/Sucesorio", Expte. N° 908/2.007, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo y Comercial de la Octava Nominación (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 Febrero de 1996, acta N° 3. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□18855□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAURI, CIRILO L.E. 6.237.610, (Expte. 1224/2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2.007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□18864□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña SANTAS MERCEDES GIMENEZ de GUZMAN, D.N.I. 6.081.549, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Guzmán, Pedro y Otra s/Sucesorio", Expte. Nro. 478/2007. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□18882□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE GRUBER (L.E. Nro. 6.665.088) y GLADYS RUPERTA LEDESMA, (L.C. Nro. 2.400.483), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□18933□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe; para los autos: "SALAMON, VICTORIO FEDERICO y JOSSEN, MIRIAN DEL CARMEN s/Sucesorio"; Expte. 890, año 2007, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Victorio Federico Salamón, D.N.I.: 3.170.278, y Mirian del Carmen Jossen, L.C.: 3.750.486, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria; Dra. Elsa Rita Monella; juez". Santa Fe, 22 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□18844□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SCHLEGEL, JEFFREY SPENCER s/Sucesorio, Expte. 1197/07 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jeffrey Spencer Schlegel, D.N.I. 18.633.303, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. Mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, Acta Nro. 3). Santa Fe, 19 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□18944□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor "KINZEL ROMEO GUSTAVO, L.E. Nro. 3.163.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos "Kinzel Romeo Gustavo s/Sucesorio" Expte. Nro. 1419/2007. Santa Fe, 29 de Octubre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□18907□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAGOGNA, MARIO ITALO s/Sucesorio" Expte. Nro. 812/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Mario Italo Ragogna, (D.N.I. Nro. 6.228.646) de apellido materno Moro para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29

de Noviembre del año 2.007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□18859□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición de la Secretaria de Primera Instancia de. Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOSA, ANA MARIA, D.N.I. 6.030.878, Expte. N° 1277/2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□18927□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "DANIELE, ESTER TERESA s/Sucesorio", Expte. N° 1268/2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ester Teresa Daniele (Doc. Ident. N° 10.525.429), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de noviembre de 2007. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Dávila, Juez; María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□18887□Dic. 11 Dic. 21

---

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretario a cargo, Dr. Walter Hrycuk, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes y/u otros intereses motivados por el fallecimiento de la Sra. Eva Luisa Mercante, L.C. N° 6.094.557, para que comparezcan a manifestarlos y hacerlos valer en el presente caratulado: "MERCANTE, EVA LUISA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 386/07, por el término de Ley. Santa Fe, Junio de 2007. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15□18911□Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don EUGENIO GUINOMER PEREZ y/o EUGENIO GUINOMET PEREZ, L.E. N° 3.166.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme lo dispuesto en el Ley N° 11.287 y la acordada del 7/3/96. Autos: "PEREZ, EUGENIO GUIMOMER s/Sucesorio", Expte. N° 523-07. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□18914□Dic. 11 Dic. 21

---



Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAROBIO, CARLOS VALENTIN y ROSSI, ELSA JOSEFINA s/Sucesorio", Expte. N° 1250/2007, se cita, llama y emplaza a los herederos de DON CARLOS VALENTIN GAROBEMO, L.E. N° 2.384.898 y de doña ELSA JOSEFINA ROSSI, L.C. N° 2.839.937, ambos con último domicilio en Pasaje Liniers 3646 de la ciudad de Santa Fe a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2007. Cesar Daniel Cantero, Juez; Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15-18918-Dic. 11 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos caratulados: "YACOVELLA, NELIDA LUCÍA s/Sucesorio", Expte. N° 1207, Año 2.007, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña Nélide Lucia Yacovella, D.N.I/L.C. N° 03.392.008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 19 de noviembre de 2007. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. ...Notifíquese. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez a/c.; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15-18863-Dic. 11 Dic. 21

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: PIED SA s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 1322/2002) que se tramitan por ante ese juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: SAN JORGE, 28 de agosto de 2007. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo de PIED SA, dando por concluida la intervención de la Sindicatura (Art. 59, primer párrafo LC). 2) Declarar cumplido el acuerdo preventivo respecto de los acreedores quirografarios, a sus efectos y los previstos (cgr. Art. 59 sexto párrafo LC) 3) Disponer el levantamiento de la inhibición oportunamente dispuesta, previa comprobación de la realización de los aportes de los profesionales interesados (cgr. Art 34 Let 6767 y 278 LC). Insértese, regístrese, publíquese (art. 59 quinto párrafo, LC) y hágase sabén. Fdo. Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria) Dr. Tristán R. Martínez (Juez). 4 de Diciembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18-18995-Dic. 11

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO MARIO FILOMENI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 4 de Diciembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□18981□Dic. 11 Dic. 17

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Aguirre Francisco Hilario D.N.I.: 6.283.902 en autos caratulados: AGUIRRE FRANCISCO HILARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte: 814/2007 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. San Cristóbal; 22 de Noviembre de 2007. Fdo.: Dra. Mariela I Faust, Secretaria.

\$ 15□18921□Dic. 11 Dic. 21

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13, Secretaria Unica, en autos caratulados: BARBONA, Esclorotilde s/SUCESORIO, (Expte. Nº 401 - Año 2007), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de ESCLOROTILDE BARBONA, L.C. Nº 02.086.158, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y Puertas Del Juzgado. Firmado: Dr. Luis Angel Di Pietro, Juez; Dr. Jorge Ingaramo, Secretario. Vera, 9 de noviembre de 2007. Jorge Ingaramo, Secretario.

\$ 15□18982□Dic. 11 Dic. 17

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la primera Nominación de Rafaela y en autos caratulados: "Expte. N° 842/2005 ROSSI, FELIX JOSE LUIS s/Concurso Preventivo", se hace saber que por Resolución N° 1049 del cuatro de diciembre de 2007 se ha dispuesto lo siguiente: 1) declarar el estado de quiebra al señor Felix José Luis Rossi, argentino, soltero, apellido materno "Unia", transportista, mayor de edad, D.N.I. N° 6.254.433, C.U.I.T. N° 20-06254433-4, con domicilio real en calle Moreno N° 1257, y con domicilio legal en Avda. Santa Fe N° 411, ambos de esta ciudad de Rafaela (S. Fe). 2) Oficiar a los Registros pertinentes a fin de que se tome nota de la presente declaración de quiebra. 3) Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose al Registro General, Registro Público de Comercio y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor. 4) Intimar al deudor para que dentro del término de veinticuatro horas haga entrega al Síndico de sus bienes, libros de comercio si los hubiere, y demás documentación relacionada con su actividad. Intimando además a todos aquellos que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de ley. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, con la salvedad de que, los que se efectúen, serán reputados ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia del quebrado haciendo entrega de la misma al Síndico, quien deber abrirla en presencia del fallido o del suscripto, entregándose al interesado aquella que fuere de carácter personal; a sus efectos ofíciase a la oficina de Correo Argentino de esta ciudad. 7) Prohibir al fallido ausentarse del país en los términos del Art. 103 L.C.Q., efectuando las comunicaciones necesarias para asegurar su cumplimiento. 8) Ordenar la continuidad en sus funciones del Síndico designado en el concurso preventivo. 9) Fijar el día catorce de marzo de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante este Juzgado las peticiones de verificación, vía incidental. 10) Fijar el día dieciocho de abril de 2008 como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día diecinueve de mayo de 2008 para que el mismo presente el Informe General. 11) Dése publicidad a la presente resolución en la forma descripta en el Art. 89 de la L.C.Q., mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos en el Diario La Opinión de Rafaela. 12) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización de los bienes, en los términos de los arts. 203 y 204 de la L.C., previa propuesta de proyecto en tal sentido al Tribunal. 13) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, presente un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción del gravamen. Establecer que en ese mismo término, y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la sindicatura debe incautarse de todos los bienes del fallido, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la autoridad policial. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo.: Dra. Beatriz Alicia Abele (juez) Dr. Hector Raul Albrecht (Secretario). (Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición, art. 89 L.C.Q.). Notifíquese, Rafaela, 5 de Diciembre de 2007. Héctor Raul Albrecht, secretario.

S/c 18880 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1<sup>ea</sup>. Inst. de Menores de Rafaela, Dra. Liliana T. Spaggiari, en autos: Expte. N° 132 - Año 2000 - "G.J.A. s/presunta Situación de Abandono", que se tramitan por ante la Secretaria Civil, se libra el presente a fin de solicitar se publique en ese medio lo resuelto en los presentes autos tendiente a notificar de ello a la Sra. Marta Olga Rivarola, DNI N° 13.521.165. A continuación se transcribe parte de dicha providencia: "En la ciudad de Rafaela, a los 14 días del mes de noviembre del dos mil siete. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a

J.A.G. (nacido el 12 de marzo de 1999 en San Francisco, Pcia. de Córdoba, DNI N° 42.770.846, hijo de Jorge Alberto Grandoli y Marta Olga Rivarola, en estado de abandono (art. 5 inc 1 de la ley 11452). 2) Privar a — y a Marta Olga Rivarola, DNI N° 13.521.165, de la patria potestad que detenta respecto de su hijo, el menor mencionado en el pto. 1) del presente resuelvo (art. 307 inc. 2 del Código Civil) Fdo.: Dra. Liliana T. Spaggiari, Juez - Dra. Adriana Bearzotti, Secretaria. Se publique tres veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 307 inc. 2 y 3 del Código Civil, art. 5° inc., 1 de la ley 11452). Rafaela, 29 de noviembre del 2007. Secretaría Civil. Adriana M. Bearzotti, secretaria.

S/c 18984 Dic. 11 Dic. 13

---

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor SANTIAGO JOSE ARNOLDT, en los autos "Expte. N° 1158 - Año 2007 - Arnoldt, Santiago José s/Sucesorio", para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Norma Beltramone - Abogada - Sgto. Cabral, 98. Rafaela, 29 de Noviembre de 2007.- Dra. María Marta Gutiérrez (Secretaria).

\$ 15 18960 Dic. 11 Dic. 24

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro.: 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO, MARIO OSCAR y/o LESCANO, ROBERTO y/o q.r.p. y/o q.r.j.r. s/Apremio; (Expte. Nro. 2733/03)"; se han dictado los siguientes decretos: "Reconquista, 07 de Noviembre de 2003. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio contra: Capozzolo, Mario Oscar y/o Lescano, Roberto y/o quién resulte propietario; domiciliados donde se tiene indicado y/o q.r.j.r. Cítese y emplácese a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución"... Notifíquese: Fdo.: Dra. Diaz, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Otro Decreto: ///Reconquista, 18 de Setiembre de 2007. Publíquense edictos como se peticiona". Notifíquese: Fdo.: Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Se cita y emplaza al codemandado Roberto Horacio Lescano y/o Propietario y/o Titular Registral del Inmuebles P: 038/12/004/000. Reconquista, 23/11/07. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 18979 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "FLAMINI CESAR ADRIAN s/Concurso preventivo", Expte. Nro. 1353/07, ha sido declarado abierto el concurso preventivo del Sr. César Adrián Flamini, argentino, soltero, de profesión médico, titular del D.N.I.

Nro. 25.834.700, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo Nro. 2064 de la localidad de Reconquista que ha sido designado síndico el C.P.N Carlos Julio Amut quien ha constituido domicilio legal en Belgrano Nro. 954 de la ciudad de Reconquista y ha fijado como días de atención al público: de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 16 a 20 horas; que se ha fijado hasta el 13 de diciembre de 2007 la fecha en que los acreedores deben presentar sus créditos, debiendo acompañar los títulos justificativos. Que se ha señalado el día 04 de marzo de 2008 a los efectos que el señor síndico presente los informes individuales. Se ha fijado el día 21 de abril de 2008 para la presentación del Informe General y que la Audiencia Informativa se realizará el día 03 de julio de 2008 a las 9:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales. Firmado Dra. Alicia Mudryk. Reconquista, 29 de Noviembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 54,34 18804 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Ofelia Elba Fantin, para que comparezcan a hacer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "FANTIN, OFELIA ELBA s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nro. 620/2007. Reconquista, 10 de Octubre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 13,20 19001 Dic. 11 Dic. 24